

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**1. Identificación**

Nº Expediente.-669/19P

Servicio promotor: PARQUES Y JARDINES.

Denominación del contrato: "PLANTAS ANUALES DE FLOR".

Código CPV: 03451000, Plantas.

**2. Duración del contrato**

DURACIÓN DEL CONTRATO: 3 años. PLAZO DE ENTREGA: 15 días.

**3. Valor estimado del Contrato**

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de doscientos dieciocho mil ciento ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos, IVA no incluido (218.181,82 €).

**5. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto Base de la licitación del presente contrato, calculado conforme al artículo 100 de la LCSP (*Límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA*) es de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €).

**6. Existencia de Crédito. Datos de RC**

Número de RC : 3648

**7.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:**

Elección del procedimiento de licitación.	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Clasificación exigida, en su caso	NO SE EXIGE
Solvencia exigida y justificación.	Según el Art. 89 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar mediante:  a) Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, "Suministro de plantas anuales de flor", en el curso de como máximo los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el

	<p>destinatario público o privado de los mismos, que se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el Órgano Competente.</p> <p>b) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad puede certificarse a petición de la entidad contratante.</p>
Justificación de insuficiencia de medios(en los contratos de servicios)	
Justificación de no división por lotes	NO PROCEDE LA DIVISIÓN EN LOTES.
Criterios de adjudicación	<p><b>a) - Oferta económica:</b> 90 puntos. La adjudicación recaerá en el licitante que mejor oferta económica realice sobre los precios unitarios relacionados en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas.</p> <p>La puntuación de cada oferta se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$ <p>Siendo:</p> <p><math>P_l</math> = Puntos obtenidos.</p> <p><math>P_{eco}</math> = Puntuación del criterio económico, en este caso 90 puntos.</p> <p><math>B_{max}</math> = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.</p> <p><math>B_l</math> = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.</p> <p><b>b) - Mejoras:</b> Hasta 10 puntos.</p> <p>Un punto por cada 600 bulbos de tulipán variado, calibre mayor de 12, mezclado, hasta un máximo de 10 puntos.</p>
Condiciones especiales de ejecución, en su caso	

En Badajoz a 17 de enero de 2019

EL JEFE DE SERVICIO



Fdo.: José Barradas Pérez